ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 25/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los siete días del mes de diciembre del 2017, siendo las ocho horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/17 integrado por el Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, como representante del área solicitante, a fin de analizar las documentaciones de las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Adquisición de Alimentos",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 22/2017, con ID Nº 337.851, individualizado en el Expediente Nº 335.987 del 08 de noviembre de 2017, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Aplicación del Margen de Preferencia;
V. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal;
VI. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", las Resoluciones DNCP N° 522/15, 1173/2016, Memorándum N° 199, de la Dirección General de Centros Regionales y Casas para Mujeres, por el cual solicita dar inicio al llamado para la adquisición de alimentos; Carta de Invitación Estándar N° 22/2017 para la "Adquisición de Alimentos", la Adenda N° 1, y las Actas de Apertura de Ofertas de fechas 21 de noviembre y 4 de diciembre del corriente año.

II- METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la disposición normativa establecida por la DNCP a través del Artículo 2° de la Resolución N° 522/15, y lo dispuesto *en el Inciso c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03" (...)*, al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de diciembre de 2017, se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por la firma **Marina del Sol S.R.L.**, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60°, 61° y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Juan Cancio Fleitas G.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

disposiciones contenidas en los Artículos 60°, 61° y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Oferente	Lotes	Precio Total IVA Incluido
Marina del Sol S.R.L.	**1**	9.500.-
	2	12.000.-
	3	11.900.-
	4	48.000.-
	5	78.000.-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **Lotes.**

III- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, el Comité de Evaluación realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes y hace constar cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	Marina del Sol S.R.L.
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple s/SIPE

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **Marina del Sol S.R.L.** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al respecto, y conforme a la **Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P** el Comité verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el **inciso "a" y "b" del Artículo 40:**

De la verificación en el **SINARH** del señor **Cesar David Gonzalez Porro**, con C.I. N° 868.877 Socio Gerente, y la Señora **Ada Luz González Porro** con C.I. N° 767.571, Representante legal, ambos de la firma **Marina del Sol S.R.L.**, resulta que los/as mencionados/as ***no figuran en la base de datos del SINARH***, por lo que no se encuentran comprendidos/as en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el

Juan Concio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Bernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, pero por ser la única oferta presentada, no se considera necesario solicitar a la firma dicho documento para la aplicación del margen de preferencia.

V- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO N° 21.909/03:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos de carácter formal	Marina del Sol S.R.L.
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple s/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple*
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple*

Otros Documentos	Marina del Sol S.R.L.
Copias de contratos, facturas y/u órdenes de compra con empresas públicas y/o empresas privadas, en los años 2015 y 2016.	Cumple*
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2015 y 2016.	Cumple*
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999). En caso de que el oferente al tiempo de presentarla oferta, no cuenta aún con el Certificado del RE vigente, podrá presentar una constancia que informe que el Registro de Establecimiento a ser expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) se encuentra en trámite.	Cumple*
Copia autenticada y vigente del Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A) vigente para los productos ofertados. (Para productos envasados).	Cumple*

Lic. Claudia Canet
Director
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Otros Documentos	Marina del Sol S.R.L.
Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA).	Cumple*
Certificado de Origen Nacional de los Productos Lácteos expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	Cumple*
Autorización del Fabricante.-	N/A

() Los documentos señalados fueron solicitados al oferente por correo electrónico en fecha 04 de diciembre de 2017. Los mismos fueron acercados por la firma en tiempo y forma.

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **Marina del Sol S.R.L.** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

VI- ANALISIS DE LA OFERTA:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Servicio y otros requisitos solicitados en el mismo:

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma **Marina del Sol S.R.L.** el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

d) **Análisis de los precios ofertados**: El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **Marina del Sol S.R.L.** en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que la misma **presenta** variaciones sustanciales relación a los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16**, en el **LOTE 3,** como podrá observarse en el Anexo que forma parte del presente Acta

En virtud a lo mencionado, el Comité solicita vía correo electrónico a la firma **Marina del Sol S.R.L.** la justificación y composición del precio ofertado en el Lote mencionado, a lo que la misma responde en tiempo y forma. El Comité procedió a analizar la nota presentada, y concluye que la fundamentación expresada en la misma cumple con los requerimientos solicitados.

Juan Concio Fleitas B.

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2015 y 2016. El Comité analizó la capacidad financiera e informa que la firma **Marina del Sol S.R.L.**, cumple con sus compromisos financieros, detallado a continuación:

Nº	Cálculos	Promedios - Años		Promedio 3 Años	Condición
		2015	2016		
1	**Ratios De Liquidez** *(Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)*	56,13	56,09	**56,16**	**Cumple**
2	**Endeudamiento** *(No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)*	0,02	0,02	**0,02**	**Cumple**
3	**Rentabilidad del Patrimonio Neto** (*El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*)	10	11	**10**	**Cumple**

c) **Capacidad Técnica: No aplica**

e) **Experiencia:** El oferente tiene Activo en el SIPE Contratos con Empresas Públicas de los años 2015 y 2016 respectivamente, cumpliendo así con lo requerido en el PBC, y avalando su experiencia en la provisión de alimentos.

VII- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Marina del Sol S.R.L.** cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

En consideración a lo expuesto este Comité recomienda la adjudicación del llamado **"Adquisición de Alimentos",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 22/2017, con ID Nº 337.851, a favor de la firma **Marina del Sol S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Lotes	Descripción del Bien	Precio Unitario Adjudicado	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Adquisición de Pollo	9.500.-	3.250.000.-	6.500.000.-
2	Adquisición de Leche Chocolatada	12.000.-	500.000.-	1.000.000.-
3	Adquisición de Maíz para Pororó	11.900.-	500.000.-	1.000.000.-
4	Adquisición de Maní	48.000.-	500.000.-	1.000.000.-
5	Otros Alimentos – Productos Importados	78.000.-	3.250.000.-	6.500.000.-

Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

...///... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2017**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas.

Abg. Martín Navarro
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

...///... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2017**

ANEXO

VARIACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACIÓN AL PRECIO DE REFERENCIA

Oferente: MARINA DEL SOL S.R.L.

LOTE 1 – Adquisición de Pollo

Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario IVA Incluido	Variación Gs.	Variación %
1	Pollo entero	10.000.-	9.500	-500	-5

LOTE 2 – Adquisición de Leche Chocolatada

Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario IVA Incluido	Variación Gs.	Variación %
1	Leche chocolatada	13.000.-	12.000	-1.000	-7,7

LOTE 3 – Adquisición de Maíz para pororó

Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario IVA Incluido	Variación Gs.	Variación %
1	Pororó	8.500.-	11.900	3.400	**40**

LOTE 4 – Adquisición de Maní

Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario IVA Incluido	Variación Gs.	Variación %
1	Maní	50.000.-	48.000	-2.000	-4

LOTE 5 – Otros alimentos – Productos Importados

Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario IVA Incluido	Variación Gs.	Variación %
1	Cebollita en hoja	1.500	1.800	300	20
2	Calabaza	13.000	12.500	-500	-3,8
3	Lenteja	14.000	13.000	-1.000	-7,1
4	Arveja en lata	3.000	2.900	-100	-3,3
5	Choclo en lata	3.000	3.500	500	16,7
6	Atún	10.000	9.900	-100	-1
7	Sardina	11.000	12.500	1.500	13,6
8	Almidón de mandioca	9.000	9.500	500	5,6
9	Carne de soja	6.000	7.500	1.500	25
10	Pre Pizza fresca	5.000	4.900	-100	-2

Juan Mario Fleitas B.
Contabilidad

***

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa